

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

27 ABR. 2011

(000393)

Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y****CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de: contratación para la prestación de servicios profesionales en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y Secretaría General, y la publicación de la revista AMAUTA de la Facultad de Ciencias Humanas es necesario realizar traslado al rubro 03200809 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas por valor de \$77.500.000 Setenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/L y al rubro 0536900701 Edición de Revistas y Libros producto de la Actividad Científica por valor de \$5.000.000 Cinco Millones de Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía \$15.000.000 Quince Millones de Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	77.500.000	
0536900701	Edición de Revistas y	Vicerrectoría de	5.000.000	



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****000393**

	Libros producto de la Actividad Científica	Investigación, extensión y Proyección Social		
3210714	Mantenimiento – Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		77.500.000
05361802	Proyecto de Implementación NTC GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005			5.000.000
TOTAL			82.500.000	82.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

27 ABR. 2011

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora